

Los planes orgánicos de la Comisión Provincial de Barcelona

En 1945 se creó en Barcelona la Comisión Superior de Ordenación Provincial con el encargo de definir un plan de ordenación general de toda la provincia. Como respuesta a este encargo, un equipo reducido de técnicos¹ realizó entre 1948 y 1953 un minucioso trabajo informativo sobre la provincia y elaboró, entre otros, los planes de sus municipios más importantes². Al calificar ahora estos planes de orgánicos no se hace más que recoger la denominación que Manuel Baldrich, el arquitecto director de este equipo, empleaba al referirse a su trabajo.

En cada uno de los planes iniciaba la memoria con un idéntico escrito, con citas de Poëte y Abercrombie, en el que trataba de demostrar la necesidad de un urbanismo atento a los principios orgánicos que, según él, debían regir la organización de las ciudades. En su argumentación aparecía un recurso habitual entre urbanistas y estudiosos del fenómeno urbano: la comparación de la estructura y forma de la ciudad con la de un organismo vivo para obtener un mejor conocimiento de la realidad urbana o encontrar técnicas de intervención más acordes con la misma. En unos casos asimilando el crecimiento o las transformaciones de la ciudad a las del mundo animado. En otros, aprovechando semejanzas funcionales o estructurales entre éste y la organización de las actividades urbanas. La institucionalización de la disciplina urbanística moderna, a principios de este siglo, no fue ajena a este tipo de aproximaciones. Ni tampoco muchas de las analogías descriptivas de la ciudad de épocas anteriores³. En Cataluña, durante el primer tercio de siglo, Puig i Cadafalch, Cebrià, y posteriormente Giralt, recurrieron a esta comparación en su crítica de la inoperancia de la legislación de Ensanche para resolver las exigencias organizativas de la ciudad moderna. Crítica que aún tuvo vigencia, por otra parte, entre los miembros de la Comisión.

No obstante, el término orgánico ofrecía en las manifestaciones de Baldrich un significado más concreto, pues se refería expresamente a un determinado filón del urbanismo moderno que aglutinaba a muchos de los urbanistas que participaron en la reconstrucción europea posterior a la segunda guerra mundial. Un filón que incluía, junto a ciertas aportaciones de la urbanística anglosajona (como la *neighbourhood unit* de Perry), cuyas preocupaciones de índole sociológica eran valoradas como una superación de los planteamientos estrictamente funcionalistas del movimiento moderno, los inicios de una apertura del campo de intervención del urbanismo al territorio. El ejemplo más representativo de esta corriente, al que remitían todos sus exégetas, era el planeamiento elaborado por Abercrombie para el condado y la región de

Londres. El Country of London Plan (1943), en cuanto síntesis de los procedimientos empleados por el urbanismo municipalista anterior a la guerra en su empeño por la racionalización del «organismo» urbano (la reorganización de los asentamientos residenciales —por barrios—, la industria, el tráfico o la localización de los espacios libres). Y el Greater London Plan, como muestra brillante de un primer regional planning, basado en la previsión de una nueva organización de las actividades económicas en el territorio (mediante una descentralización industrial, una distribución diferente de la población).

Los planes de Baldrich se relacionaban con esta corriente organicista. Las elaboraciones del urbanismo anglosajón impregnaban la práctica de los técnicos de la Comisión, que los conocían directamente (por los planes publicados de Abercrombie) o a través de la reelaboración francesa (Bardet, Auzelle). Aunque sobre todo, a instancias de las directrices que un grupo de arquitectos, agrupados en torno a un organismo estatal, la Dirección General de Arquitectura, habían ido marcando una vez acabada la guerra civil.

Hay que resaltar esta circunstancia porque ayuda a situar muchos de los planteamientos de este urbanismo «oficial» que los planes de la Comisión representaban. La propia creación de la Comisión de Barcelona se había producido, a petición de este grupo de arquitectos que después de 1939 se arrogaron la tarea de reorganizar la profesión, como parte de un programa de extensión de la actividad urbanística iniciada en aquellos años con la redacción de los planes de Madrid, Valencia y Bilbao. La discusión y divulgación del contenido de estos planes, la presencia de un técnico de la propia Dirección General en cada una de las Comisiones Provinciales creadas⁴, contribuyeron a la consolidación de una cierta sistemática, a la que se incorporó el grupo catalán, que tuvo su reconocimiento legal en 1956.

El planeamiento se elaboraba arropado por este apoyo oficial aunque, como se ha apuntado en otras ocasiones, con un notable aislamiento, como si de un trabajo de investigación se tratase. De ahí esa primera impresión de propuesta incontaminada que producen los planes, de aplicación ejemplar, aunque elemental, de las premisas que se imponían en la cultura urbanística internacional. Lo que no impidió que, llegado el momento, y tras los imprescindibles reajustes, resultaran útiles al proceso urbanizador. Al menos en cuanto introdujeron unas técnicas de intervención más acordes con lo que entonces se demandaba.

Al considerar estos planes no puede dejarse de tener en cuenta este ambiente que rodeaba su realización, como tampoco el hecho de que el modelo en que se ins-

piraban correspondía a países con unas condiciones de industrialización y urbanización mucho más avanzadas. En Cataluña, el planeamiento apenas había cambiado respecto a la práctica tradicional del ensanche (se entrase o no en la consideración del extrarradio). La necesidad de regular el crecimiento de las ciudades, junto con la tarea de organizar espacialmente las actividades urbanas, propias del urbanismo municipalista desde principios de siglo en Inglaterra o Alemania, apenas había incidido en esta práctica. En este sentido los planes de Baldrich representaban un avance importante.

Quizá sea ésta una de las primeras cuestiones a valorar: la aportación de la Comisión al proceso de modernización del urbanismo catalán. Y de paso aclarar ciertos equívocos que en alguna ocasión se han producido al contraponerse ideológicamente el planeamiento organicista con las propuestas urbanísticas del movimiento moderno. Contraposición que los propios técnicos de aquella corriente solían enfatizar. Por citar un ejemplo, los cursos del urbanismo del IEAL⁵ comenzaban a explicar la incipiente práctica urbanística española con una lección sobre el urbanismo orgánico y acababan con la «crítica del urbanismo de Le Corbusier». Y sin embargo, como ya se ha observado en otras ocasiones al analizar los planes de esos años, el alcance de esta polémica, a la que contribuyó entonces el ya citado Bardet⁶, pierde terreno frente a la sustancial continuidad de muchos de los planteamientos de postguerra con los que se habían defendido en los años treinta, también por los partidarios del movimiento moderno. A pesar del papel que pudieron jugar estas actitudes polémicas, proporcionando una cobertura cultural diferente a la que se había identificado durante la República con el gobierno de la Generalitat⁷, los planes de la Comisión tendieron a integrar las aportaciones urbanísticas realizadas hasta entonces, incluidas las atribuidas al movimiento racionalista.

Lo que no es extraño porque, incluso en aquellos países donde esta corriente se presentó polémicamente (Francia, Italia), la caracterización del urbanismo organicista no tiene en la historiografía contornos muy precisos. Naturalmente, la formación de la disciplina urbanística no ha sido precisamente un proceso evolutivo lineal, sin fisuras. Por lo que se refiere al movimiento moderno, en las reuniones del IV CIAM se plantearon alternativas para la ciudad que resultaban extrañas a la línea de continuidad que suele reconocerse entre las elaboraciones de los técnicos que, como Unwin o Eberstadt, afrontaron la gestión de la metrópolis novecentista y las manifestaciones del urbanismo organicista. Aunque no tanto por los temas que allí se discutieron (criterios de organización de las zonas residenciales, del tráfico) como por la contundencia con que se proponía una nueva configuración de la ciudad que olvidaba los condicionantes del mercado del suelo y de la historia, o por el protagonismo que asumía la nueva arquitectura en la resolución de los conflictos urbanos.

Sin embargo, más allá de los planteamientos ideológicos, en la utilización del zoning o incluso en el mis-

mo método racionalista de composición de la ciudad mediante un proceso escalonado a partir de la célula básica residencial, es posible reconocer un hilo conductor, ya presente a comienzos de este siglo, que persiste en el urbanismo de postguerra: Un hilo conductor que tiene mucho que ver con la forma como, a partir de la institucionalización del urbanismo moderno, se afrontan los problemas de reorganización espacial de las ciudades.

En un análisis reciente del urbanismo inglés⁸ se destacaba la importancia que ha tenido el pensamiento arquitectónico en la formación de la disciplina urbanística, al reservarse la tarea final de síntesis de un conjunto de aportaciones pertenecientes a otros campos disciplinares. Y como, en un momento en que comenzaban a imponerse dos niveles diferenciados de intervención en la ciudad: la propuesta comprensiva, global, de organización de la ciudad, por un lado; los proyectos de sectores limitados del continuo urbano, por otro; se consolida la figura del urbanista como personaje capaz, por su doble condición de *planner* y *designer*, de asegurar la necesaria continuidad entre ambos niveles.

Precisamente en esta pretensión de ofrecer una respuesta omnicomprendiva, basada en la lógica globalizadora de la creación proyectual, residen muchos de los puntos de contacto entre los arquitectos del movimiento moderno y los urbanistas de postguerra. Que junto a la propuesta organizativa basada en la abstracción de las funciones elementales de la ciudad de unos, incorporasen los otros la intención de determinar un agregado de barrios con personalidad propia, no cambia mucho el resultado. Como puede ser una prueba que, allí donde ha sido posible un control directo del urbanista, en la definición espacial de los asentamientos residenciales o en la organización de la distribución del tráfico, no haya diferencias apreciables entre ambas corrientes.

Lo cierto es que, volviendo a los planes de Baldrich, éstos supusieron, de hecho, aun con todas sus limitaciones, la definitiva incorporación de la disciplina urbanística moderna en nuestro país. A través, sí, de la matriz organicista. Pero, al igual que el organicismo europeo, sin rehusar las aportaciones del racionalismo. Como fue el caso, por citar un ejemplo, de la utilización de la ordenación abierta o, incluso, el rechazo explícito, a este respecto, de la calle corredor⁹.

LA DEFINICIÓN DEL PLANO

Un simple repaso de la memoria de los planes permite apreciar esta puesta al día de los criterios urbanísticos. La consideración de dos escalas de planeamiento (plan general, plan parcial), la generalización del zoning, el enunciado de cierta utilización del estándar, son algunos de los temas que, aunque esbozados antes de la guerra, son ahora objeto de un tratamiento sistemático.

El punto de partida de los planes de Baldrich era una detallada información. Precisamente uno de los factores que pronto llama la atención es el cuidado con que se elaboraba, la minuciosidad con que se analizaban to-

dos aquellos elementos que, se consideraba, podían tener una incidencia en el futuro desarrollo urbano. Las condiciones geográficas, la evolución histórica del casco urbano, la población, la industria, la vivienda o las comunicaciones eran objeto de un análisis que asumía cada miembro de la Comisión de acuerdo con su especialización disciplinar. Esta información, aunque pareciera aspirar a la comprensión del fenómeno urbano en toda su complejidad económica y social, estaba, sin embargo, fundamentalmente orientada hacia la composición del plano. Lo que se buscaba, en última instancia, era el ajuste de la realidad urbana que se analizaba a unos esquemas varios y una distribución determinada de los asentamientos residenciales o industriales que se valoraba como óptima. Por esa razón, la utilidad de la información residía, sobre todo, en el capítulo de previsiones (de población, de industria), y en la determinación de las características estructurales (de la estructura «orgánica») de la ciudad. Lo primero, en cuanto servía para ajustar la dimensión y densidades de cada una de las áreas urbanas a las demandas demográficas. Lo segundo, en tanto proporcionaba la base para una correcta disposición de las mismas (en relación con la topografía, los usos, la red viaria existentes).

Las previsiones de población, que se resolvían mediante una sencilla proyección de los incrementos decenales registrados en los últimos cincuenta años anteriores al plan (éste se preveía también para otros cincuenta años), permitían determinar el área de desarrollo máximo de la urbanización, el perímetro urbano más allá del cual se definía el anillo rural, donde la construcción quedaba restringida para evitar «el desarrollo anárquico de la edificación». La determinación de los grupos sociales de la población ayudaba a pormenorizar, además, estas previsiones de acuerdo con las necesidades y posibilidades económicas de cada grupo. Se acudía aquí a un tipo de análisis que había contribuido a divulgar G. Bardet: la topografía social, la localización en el plano de la población según una clasificación previa de su nivel económico y profesional. Para Baldrich este plano servía para determinar los tipos de edificación necesarios, su localización futura en el plan, e incluso el dimensionado de las áreas industriales (a partir del porcentaje de obreros existentes, y su aumento previsible)¹⁰.

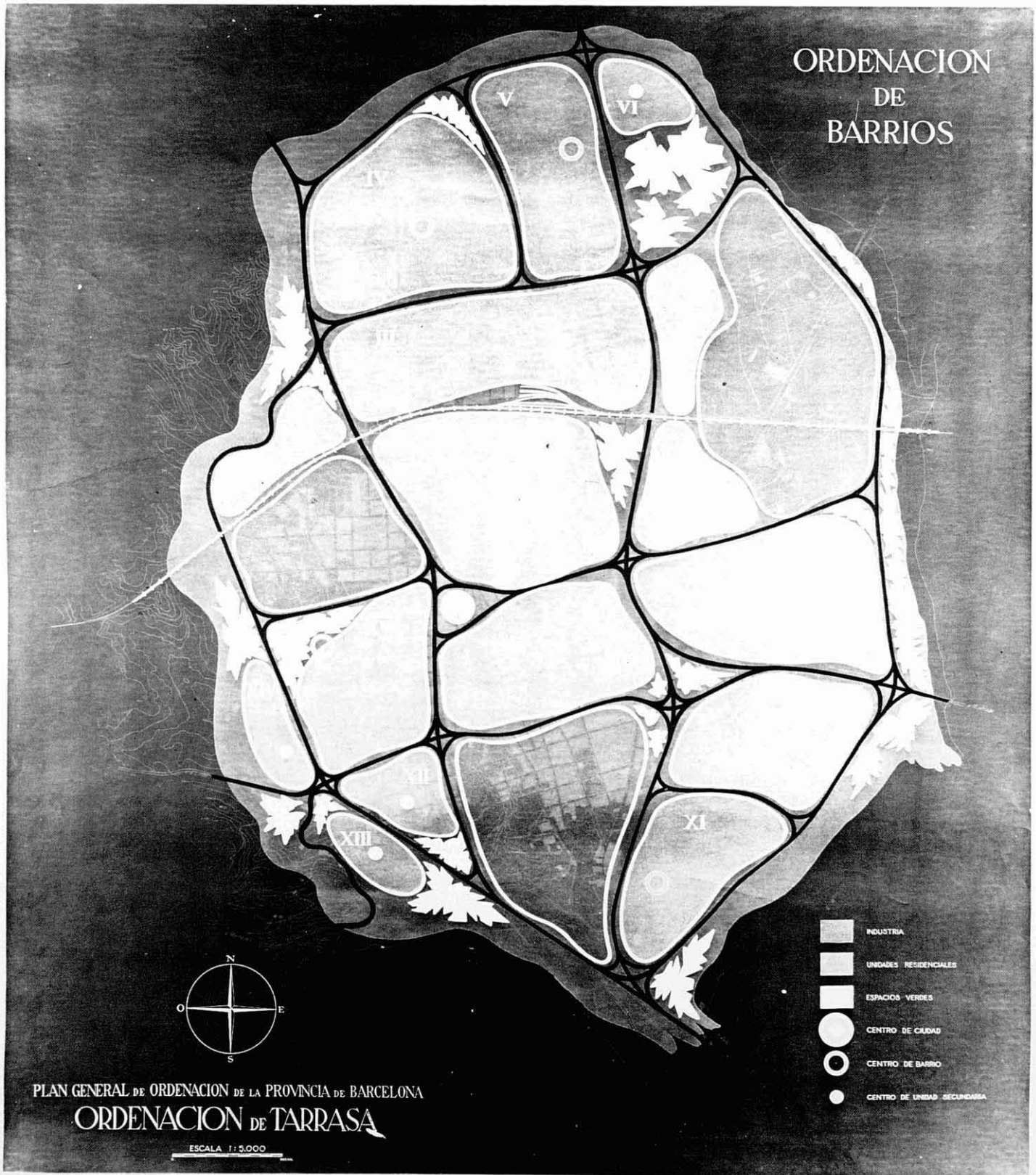
La consideración de los usos, de las características de la edificación (alturas, vivienda unifamiliar o plurifamiliar) y el estudio de las comunicaciones completaban la información necesaria para proceder a la organización definitiva del entramado urbano. Organización que resultaba de la superposición, sobre la estructura urbana existente, de un nuevo esquema de áreas residenciales agrupadas en barrios (la *neighbourhood unit* como unidad básica de composición de la ciudad) y áreas industriales, separadas por las arterias de la red viaria principal y los espacios verdes. Era este esquema el que se representaba en el gráfico de «ordenación de barrios» y, más detalladamente, con la incorporación de los tipos arquitectónicos y la definición de los espacios urbanos, en el «plano de ordenación».

Las decisiones de planeamiento se indicaban, sin embargo, en un plano intermedio de los dos gráficos anteriores: el «plano de zonificación». El plano que mostraba precisamente las dos principales innovaciones de la práctica urbanística de aquel período: el reconocimiento de los dos niveles diferenciados de intervención (plan general-plan parcial), y la utilización de una pormenorizada zonificación de todo el término municipal para controlar la edificación.

Como ya había ocurrido con el plan de Madrid, los planes de la Comisión defendían las ventajas de regular el crecimiento urbano de forma escalonada, evitando la rigidez de una determinación a priori de las alineaciones y de los edificios en las nuevas áreas de extensión. De hecho, se incorporaban de esta forma en el plan aquellas actuaciones sectoriales de la iniciativa privada que ya se venían produciendo, y que hasta entonces, como aún ocurría con las ordenanzas de Barcelona de 1947, se regulaban de forma absolutamente discrecional por los ayuntamientos. El territorio quedaba, así, clasificado según las tres situaciones, que luego recogió la ley del suelo: el «área urbana de hecho», ya urbanizado; el «área de desarrollo urbano»; y el «anillo rural». La definición de las áreas de desarrollo se dejaba en manos de futuros planes parciales, excepto en el caso de sectores de especial incidencia en la estructura urbana, que se determinaban directamente en el plan (como ocurrió, por ejemplo, con la ordenación del torrente de Vallparadís en Terrassa o el sector central de Vic).

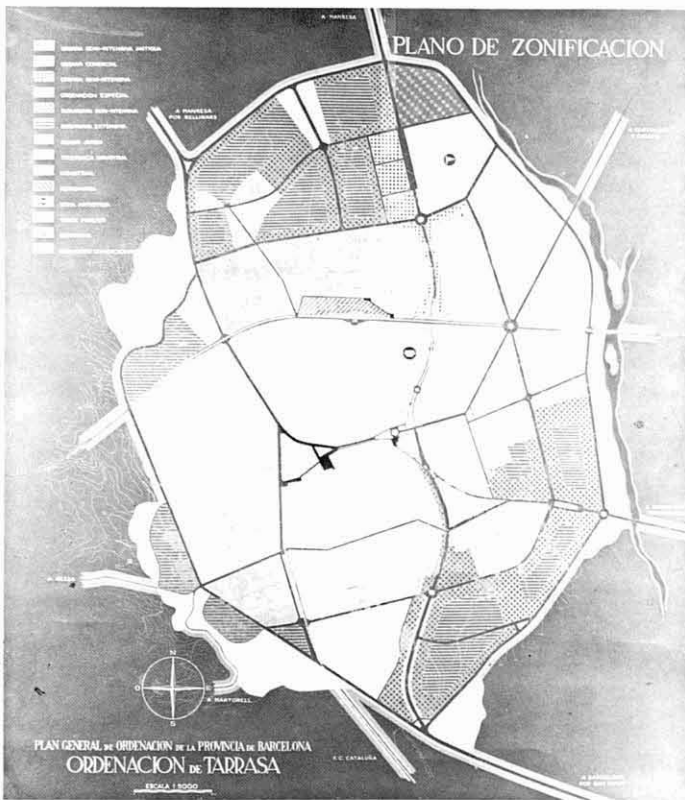
La zonificación, por su parte, era el instrumento previsto para regular la coherencia entre el plan y sus desarrollos parciales, entre la propuesta de ciudad y el proyecto urbano intermedio o el edificio. El empleo de una zonificación elemental en las ordenanzas ya se había producido anteriormente. Sin embargo ahora se generalizaba en todo el municipio, y recogiendo además una amplia gama de tipos de ordenación, en línea con las que ya en 1925 se habían determinado en las ordenanzas de Berlín, ampliamente comentadas entonces en las revistas profesionales¹¹. En la definición de las zonas (casco antiguo, ensanche, urbana intensiva, suburbanas, etc.) se indicaba tanto el uso y densidad de los tejidos urbanos, como las características tipológicas de las construcciones. Aunque en algunas zonas se contemplaba la utilización de más de un tipo de edificación. En la caracterización de estos tipos, se tuvo en cuenta, de forma genérica, los ya consolidados, pero también se propugnó la incorporación de «una arquitectura de la ciudad (adaptada) al momento presente»: el tipo de ordenación en bloque abierto.

La localización de las zonas correspondía, según Baldrich, a un doble criterio social y formal. Social en cuanto se adaptaban a cada una de las categorías sociales de la población (un ejemplo: en la normativa del plan de Sabadell, la primera que elaboró la Comisión, las zonas suburbanas correspondían al sector menos acomodado de la población). Formal, en tanto que, en la determinación de las áreas pesaban criterios de configuración espacial, sobre todo en los lugares más representativos de la ciu-



1

1. P.G. Terrassa. Ordenación de barrios
2. P.G. Terrassa. Plano de zonificación
3. P.G. Terrassa. Plan de Ordenación.



2

3



dad (hasta siete sectores se regulaban separadamente, en la normativa de Sabadell, por esta razón, para las zonas urbanas extensivas). Una preocupación que también reflejaba el «plano de ordenación» antes citado, aunque en último extremo el factor determinante en la delimitación de las zonas fuera la edificabilidad. (La misma aplicación del criterio «social» servía aquí para orientar las expectativas de un mercado diferenciado de suelo.)

REGIONAL PLANNING

Como puede verse, los temas que se planteaban y las soluciones que se proponían, a pesar de su elementalidad, no estaban muy alejados de los que entonces dominaban en el panorama urbanístico internacional. Ni tampoco, aparte la incidencia de un diferente contexto económico y cultural, de muchas de sus contradicciones.

Antes se ha comentado la importancia que, para la disciplina urbanística moderna, tenía la lógica propia de la actividad proyectual en las propuestas de racionalización del organismo urbano. Ahora puede añadirse además que no ha sido ajeno al predominio de esta lógica en las determinaciones de los urbanistas, gran parte del éxito o fracaso de los planes organicistas. El acierto de estos planes dependía, sobre todo, del grado de coherencia alcanzado entre las pretensiones de organización global de la ciudad, que se atribuían a la gestión municipal, y su concreción en el proyecto parcial, expresión de intereses particulares. El urbanismo orgánico pretendía asegurar esta coherencia a través de instrumentos como las ordenanzas de edificación, la asignación de estándares expresados en porcentajes de densidad o cantidad de suelo público para cada área, o el diseño unitario de los elementos estructurales de la ciudad. Pero estos instrumentos demostraron ser insuficientes.

No hace falta referir aquí las previsiones que fallaron, las modificaciones que el operador privado introdujo en el desarrollo de los planes. Incluso las propias intervenciones de la administración pública alteraron las determinaciones inicialmente definidas. La prioridad de una política estricta de vivienda modificó en Cataluña los planteamientos de los urbanistas e impuso una dinámica que no coincidía con la prevista por los planes de la Comisión.

Al margen de la ambigüedad con que todavía se planteaba la relación entre el planeamiento general y el parcial (lo que no debe extrañar habida cuenta de la innovación que suponían respecto de la práctica urbanística tradicional); al margen de los problemas concretos que cada plan encontró al afrontar la aprobación de los ayuntamientos (que, por supuesto, fueron determinantes de su evolución posterior)¹² lo que pronto comenzó a evidenciarse en la actividad de la Comisión fue la insuficiencia de los simples controles físicos, la incapacidad de las determinaciones basadas únicamente en la certeza de la solución proyectual, para hacer frente a un proceso de urbanización que se caracterizó por su rápido desarrollo.

Como ocurrió en otros países europeos, la actuación de los urbanistas se manifestó en el control morfológico de los asentamientos residenciales, en la localización de ciertas infraestructuras urbanas; pero fracasó en su intento por controlar las decisiones estratégicas, que frecuentemente desbordaban, por otra parte, el ámbito municipal.

Las innovaciones que se enunciaban en el tímido planeamiento regional que supuso el Plan Provincial, como respuesta a las dificultades que ya había encontrado el urbanismo municipalista antes de la guerra en otros países, no lograron tampoco resolver estas contradicciones. Sin contar con la marginalidad de esta experiencia en el contexto del urbanismo catalán.

La creación de la Comisión Provincial había estado ligada, desde un comienzo, al compromiso de redactar un plan general de toda la provincia. Se buscó incluso, en su constitución, la participación de representantes de distintos ministerios (Obras Públicas, Industria, Agricultura) con la teórica intención de facilitar la coordinación que lógicamente exigía el cumplimiento de este encargo¹³. Como ya había ocurrido en el Pla de Distribució en Zones del Territori Català de 1932, la ampliación del ámbito territorial del planeamiento no se justificaba por simples necesidades de expansión de las grandes ciudades. No se trataba de considerar el territorio como mero receptor de la influencia urbana, sino como campo de actuación de una política equilibradora que acabara simultáneamente con los problemas de congestión de las ciudades y el abandono del campo. Baldrich consideraba que sólo a partir de una resolución global de los problemas económicos y sociales de todo el territorio, era posible racionalizar la organización de las ciudades. Y, de acuerdo con estas premisas, propuso, como fundamento del Plan Provincial, una política de descentralización industrial y colonización agrícola, mediante el establecimiento de zonas de industrialización preferente y una distribución homogénea de la población en el término provincial.

Al referirse a la organización de las actividades económicas en el territorio, se introducía una reflexión que superaba la simple preocupación por la organización de las actividades urbanas que había predominado en el urbanismo durante la primera mitad de este siglo. Sin embargo, el razonamiento económico que apoyaba las propuestas del Plan Provincial era demasiado mecanicista e impregnado todavía del mismo tipo de lógica propositiva con que se actuaba en el planeamiento urbano. Considerando el territorio como un escalón más de la secuencia elemento arquitectónico-ciudad, lo que se definía era una ordenación ideal como meta final de un proceso cuya complejidad no se tenía en cuenta. Si los planteamientos, en cierto modo similares, del Greater London Plan (el modelo que inspiraba las propuestas de la Comisión) se relacionaban con un programa político de descentralización industrial, no era éste el caso de Barcelona. No era una política de ese tipo lo que aquí se imponía. Como tampoco la descentralización administrativa que pre-

tendía Baldrich para implementar el Plan Provincial (para Baldrich no sólo era necesario revisar muchos de los términos municipales, sino que se requería además, para aplicar el programa del Plan, una unidad territorial mayor. Esta unidad era la comarca, que debía contar con una autoridad, con atribuciones supramunicipales, encargada de la gestión urbanística y de relacionarse con la autoridad regional y, finalmente, con la central). El contraste de estas propuestas descentralizadoras con la situación real, que se caracterizó por una importante concentración industrial y un creciente protagonismo del Estado en la aplicación directa de la política de vivienda o de construcción de infraestructuras, fue una muestra de la incompreensión de los urbanistas, pero también de la insuficiencia de unos planteamientos basados en una concepción estática, y sin conflictos, del proceso económico.

CRISIS DEL URBANISMO ORGÁNICO

Por esta razón no fue casual que las primeras manifestaciones de descontento con el planeamiento organícista resaltarán estas deficiencias.

Coincidiendo con el inicio de una generalización de la práctica urbanística municipal, comenzó a detectarse en los ambientes profesionales una actitud crítica frente a los planes de la Comisión. Aunque todavía en 1969 Bidagor afirmaba que había de seguirse «practicando el planeamiento orgánico» (a pesar, reconocía, de sus limitaciones debidas «a su carácter predominantemente estático frente a la dinamicidad atropellante de las expansiones urbanas actuales»)¹⁵, lo cierto es que ya en 1959 las explicaciones de Baldrich, a propósito del Plan Provincial, en el Primer Congreso Nacional de Urbanismo en Barcelona, tuvieron la réplica implícita de quienes comenzaban a reprochar a los urbanistas la debilidad de sus argumentos económicos y sociales. Frente a los comentarios en torno a la falta de apoyo institucional o las dificultades económicas de los ayuntamientos, como causa de las deficiencias del planeamiento, escuchados en el Congreso de Barcelona, algunos de los ponentes que participaron en los ciclos de economía y sociología organizados por el grupo R insistieron en la necesidad de contemplar desde otra óptica más compleja, estructural, los problemas de localización económica (reflejo de la influencia de la ciencia regional americana); o, en las llamadas a una participación real de la población en el planeamiento y el abandono del mito organícista del barrio.

La presencia, a mediados de los sesenta, del debate italiano sobre la *città-territorio* en las discusiones de los técnicos responsables de la revisión del Plan Comarcal de Barcelona, encarnó la continuación de estos esfuerzos por encontrar una respuesta más acorde con los argumentos de la planificación económica de aquella época; y la consolidación del progresivo divorcio entre un discurso sobre la planificación urbana y territorial, preocupado por la optimización de los procesos de decisión (con técnicas cada vez más especializadas: análisis de coste-beneficio,

teoría de los juegos), y el lenguaje, más tradicional, del proyecto (con nuevos temas: la integración del edificio, de las unidades urbanas intermedias con el contexto físico e histórico de la ciudad, del territorio).

Para entonces el viejo optimismo que respiraba el urbanismo orgánico, su confianza en una recomposición global de la ciudad a través del diseño unitario del plan (del proyecto del plano) comenzó a perder credibilidad. Aunque no impidió que, paralelamente, los planes de esta década (incluyendo los que se redactaron como revisión de los de Baldrich: los ejemplos de Granollers o Sabadell) siguieran adoptando los planteamientos y soluciones avanzados por la Comisión, actualizando su contenido a las nuevas demandas de la etapa desarrollista: ampliando las previsiones de suelo, flexibilizando el contenido de la normativa, y, sobre todo, renunciando a muchas de las ambiciones formales de los planes de Baldrich (y a cualquier voluntad de coordinación territorial). Representando, en cierto modo, una forma de planeamiento orgánico más funcional el proceso de urbanización que el de sus maestros.

PABLO GIGOSOS

NOTAS

1. La comisión estaba formada por tres arquitectos (M. Baldrich, A. Perpiñá, J.M. Martorell), dos ingenieros (E. Peña, J.M. Puchades) y un geógrafo (S. Llobet), además de dos aparejadores, delineantes, etc.

2. Los planes redactados y aprobados por la Comisión en esos años fueron los de Sabadell (1950), Terrassa, Granollers (1951), Mataró, Vic (1952), Sitges e Igualada (1953). A partir de 1953 la Comisión dio preferencia a la elaboración del Plan Provincial y sólo aprobó dos nuevos planes importantes: Berga (1956) y Manresa (1957). Los de Vilafranca, Vilanova y Martorell no pasaron de los primeros tanteos o propuestas provisionales.

3. G. Herbert, *The organic analogy in town planning*. JAIP, agosto 1963. G. Piccinato, *La costruzione dell'urbanistica. Germania 1871-1914*. Officina, Roma 1974. *Les miroirs de la ville: un debat sur le discours des anciens géographes*. Urbi, diciembre 1979.

4. En la Comisión de Barcelona fue el propio Bidagor que también asesoró la redacción del Plan Comarcal.

5. Programa oficial del primer curso, organizado en Barcelona. IEAL. Madrid 1952. Baldrich colaboró como profesor en dichos cursos.

6. G. Bardet, *Le Nouvel Urbanisme*. París 1948.

7. F. Terán, *Planeamiento urbano en la España contemporánea*. Barcelona 1978.

8. D. Calabi, *Il «male» città diagnosi e terapia*. Officina, Roma 1979.

9. M. Baldrich, *Situación actual del urbanismo en España*. Lcción desarrollada en el curso del IEAL en Barcelona, 1952.

10. M. Baldrich, *La anatomía social como fuente de información urbanística*. IV reunión de técnicos urbanistas, IEAL. Madrid 1949.

11. Revista del CAME. Mayo 1929.

12. En 1956 se quejaba Baldrich de que incluso los planes aprobados resultaban inoperantes «por no haber adecuado los ayuntamientos su política urbanística a los propósitos del plan y (no haber) ordenado la redacción de planes parciales».

13. Con este mismo espíritu se prepararon los Planes Provinciales de Reforma Económico-social, en aquellos años.

14. M. Baldrich, *La comarca, unidad urbanística*. «S. Jorge», enero 1951. *La ciudad comarca*. Barcelona 1952.

15. P. Bidagor, *La coyuntura actual del urbanismo en España*. «Temas de Arquitectura y Urbanismo», marzo 1969.

Pedro Bidagor

El organicismo del Plan de Barcelona de 1953 y de toda la obra de Baldrich difícilmente se puede considerar como fruto de una feliz coincidencia con la cultura europea de su tiempo, sino como algo resultante de un proceso que había empezado mucho antes.

La guerra civil española supuso en el campo del urbanismo una ruptura más formal que real. La excomuniación del racionalismo, que fue sin duda una respuesta política contra otro de los signos culturales de la época anterior, no supuso la formulación de un nuevo cuerpo autónomo y autárquico sobre la arquitectura y el urbanismo sino una exposición diversa pero continua de lo que fue el pensamiento de los años 30.

La paternidad y parentesco de esta formulación, sin embargo, es aún oscura. En qué consistía el fundamento de ese organicismo o quién lo introdujo, son algunas de las preguntas que aún quedan por contestar por los propios autores.

La posibilidad de hacer una entrevista a Bidagor, sin duda alguna uno de los protagonistas más destacados de la época, y de que ésta fuera hecha por Fernando Terán, el mejor historiador del planeamiento español contemporáneo, es una ocasión idónea para profundizar sobre un episodio de nuestra historia y con ello no sólo saciar nuestra curiosidad sino también completar los elementos de un puente entre la anteguerra y la postguerra a los que algunos historiadores han prestado mucha atención.

RICARD PIE

Ante la demanda que me plantea Q. la referencia a Bidagor era obligada. Ya en 1939, recién terminada la guerra civil, había hecho una presentación pública bastante novedosa, coherente y elaborada, de una visión organicista de la ciudad, de la que derivaban indicaciones para una metodología del planeamiento¹. Comentándola yo mismo he señalado, en otro lugar, que me parecía responder a una elaboración previa personal, anterior a las circunstancias en que se exponía, montada sobre la asimilación de ideas generales iniciadas mucho antes, y no una simple improvisación para aquel momento².

Aquella interpretación biológica de la ciudad, que establecía una ingenua relación mecanicista entre las funciones y las formas de la que se derivaba la aparición de órganos urbanos especializados encargados del desarrollo de las funciones correspondientes, me llevó a relacionar esta formulación con los antecedentes organicistas generales que podrán encontrarse primero en Spencer (aplicada a la sociedad) y en Ratzek (al territorio) y después en Arturo Soria, Marcel Poëte, Gaston Bardet y Le Corbusier, más directamente en relación con la ciudad. Posteriormente he reiterado la existencia de esos antecedentes organicistas, constituyendo una corriente propia